

2020

**Cuentas Anuales de microentidades
sin fines lucrativos**
Fundación Jesús Serra



FUNDACIÓN JESÚS SERRA

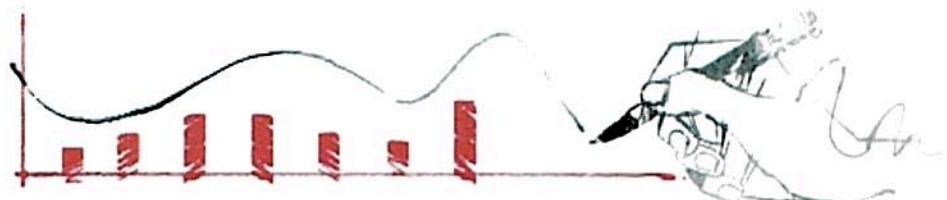
**CUENTAS ANUALES DE MICROENTIDADES
SIN FINES LUCRATIVOS**

EJERCICIO 2020

CONTENIDO:

BALANCES
CUENTAS DE RESULTADOS
MEMORIA

Balances y Cuentas de Resultados (Microentidades SFL) a 31 de diciembre de 2020 y 2019



FUNDACIÓN JESÚS SERRA

BALANCES (Microentidades SFL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Importes en Euros)

ACTIVO	2020	2019 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.965,10	0,00	A) PATRIMONIO NETO	64.099,85	64.099,85
I. Inmovilizado intangible			A-1) Fondos propios	64.099,85	64.099,85
II. Bienes del Patrimonio Histórico			I. Dotación fundacional	64.099,85	64.099,85
III. Inmovilizado material			1. Dotación fundacional	64.099,85	64.099,85
IV. Inversiones inmobiliarias			II. Reservas		
V. Invers. en entidades grupo y asoci. a largo plazo			III. Excedentes de ejercicios anteriores		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9.965,10		IV. Excedente del ejercicio		
VII. Activos por impuesto diferido			A-2) Ajustes por cambio de valor		
VIII. Deudores no corrientes			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) ACTIVO CORRIENTE	84.759,68	89.153,14	B) PASIVO NO CORRIENTE	15.287,61	8.467,81
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			I. Provisiones a largo plazo	15.287,61	8.467,81
II. Existencias			II. Deudas a largo plazo		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			III. Deudas entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Invers. en entidades grupo y asoci. a corto plazo			V. Periodificaciones a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a corto plazo			VI. Acreedores no corrientes		
VII. Periodificaciones a corto plazo			C) PASIVO CORRIENTE	15.337,32	16.585,48
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.759,68	89.153,14	I. Pasivos vincul. con activos no cor. manten. para la venta		
. Tesorería	84.759,68	89.153,14	II. Provisiones a corto plazo		
TOTAL ACTIVO (A+B)	94.724,78	89.153,14	III. Deudas a corto plazo		
			IV. Deudas entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
			V. Beneficiarios-Acreedores		
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.337,32	16.585,48
			2. Otros acreedores	15.337,32	16.585,48
			VII. Periodificaciones a corto plazo		
			TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)	94.724,78	89.153,14

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 de la Memoria Microentidades SFL adjunta forman parte integrante del Balance Microentidades SFL al 31 de diciembre de 2020

Vº Bº :D. Federico Halpern Blasco
Presidente



Fdo.:D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario



FUNDACIÓN JESÚS SERRA

CUENTAS DE RESULTADOS (Microentidades SFL) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Importes en Euros)

HABER (DEBE)	2020	2019 (*)
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	2.451.558,03	2.330.545,15
a) Cuotas de usuarios y afiliados		
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.451.558,03	2.330.545,15
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros	-2.120.377,51	-2.023.892,69
a) Ayudas monetarias	-1.554.569,52	-1.207.679,43
b) Ayudas no monetarias	-565.807,99	-816.213,26
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal	-208.343,74	-217.432,56
9. Otros gastos de la actividad	-122.836,78	-89.219,90
10. Amortización del inmovilizado		
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	0,00	0,00
14. Ingresos financieros		
15. Gastos financieros		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES (14+15+16+17+18)	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0,00	0,00
19. Impuesto sobre beneficios		
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	0,00	0,00
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) VAR. PATRIM. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		
D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)		
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		
H) AJUSTES POR ERRORES		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	0,00	0,00

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 11 de la Memoria Microentidades SFL adjunta forman parte integrante del Balance Microentidades SFL al 31 de diciembre de 2020

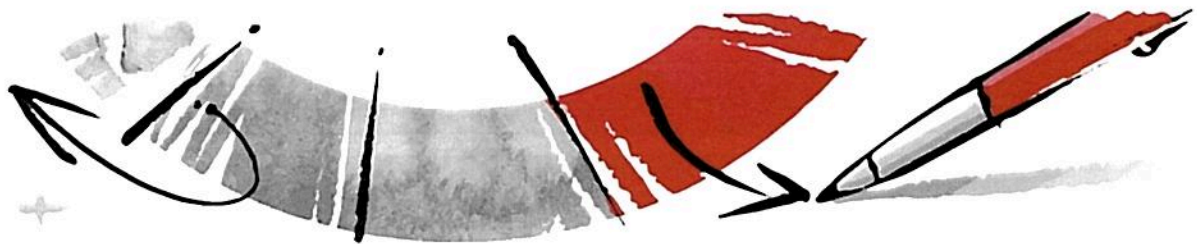
Vº Bº :D. Federico Halpern Blasco
Presidente



Fdo.: D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario



Memoria (Microentidades SFL)



Indice

1. Información General y su Actividad	8
1.1 Información general	8
1.2 Actividad	9
2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	12
2.1 Imagen fiel	12
2.2 Principios contables no obligatorios aplicados	12
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	12
2.4 Comparación de la información	13
2.5 Elementos recogidos en varias partidas	13
2.6 Cambios en criterios contables	13
2.7 Corrección de errores	13
3. Excedente del Ejercicio	13
4. Normas de Registro y Valoración	13
5. Activos No Corriente y Corriente	15
6. Fondos Propios	15
7. Provisiones a largo plazo	15
8. Administraciones Públicas y Situación Fiscal	16
9. Ingresos y gastos	17
9.1 Ingresos	17
9.2 Recursos económicos totales empleados por la entidad	17
9.3 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad	18
9.4 Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados	18
9.5 Beneficiarios o usuarios de la actividad	18
9.6 Gastos	18
9.7 Recursos humanos empleados en la actividad	19
9.8 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios	20
10. Otra información	22
10.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación	22
10.2 Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración	23
10.3 Número medio de personas empleadas	23
10.4 Operaciones con partes vinculadas	23
10.5 Hechos posteriores al cierre del ejercicio	23
10.6 Rentas procedentes del patrimonio	23
10.7 Participación en sociedades mercantiles	23
10.8 Convenios de colaboración empresarial	24
10.9 Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación	24
10.10 Previsión estatutaria en caso de disolución	24
11. Inventario	24

FUNDACIÓN JESÚS SERRA

Memoria de microentidades sin fines lucrativos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1.- Información General y su Actividad

1.1 - Información general

Mediante escritura de 16 de enero de 1998 y tras expreso acuerdo en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Fundadora que tuvo lugar el 30 de abril del mismo año, Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (actualmente denominada Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), constituyó la Fundación Catalana Occidente. El día 17 de junio de 1998 se realizó la inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura, siendo publicada la misma en el B.O.E. de 3 de julio de 1998.

En el año 2006 y mediante acuerdo aprobado por el Patronato en fecha 5 de octubre, la Fundación Catalana Occidente cambió su denominación pasando a ser la Fundación Jesús Serra (en adelante la Fundación), continuando bajo esta nueva denominación el desarrollo de las acciones acordes con lo estipulado en los Estatutos que la regulan.

La Fundación se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, adaptados a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en lo no previsto en ellos, por las disposiciones de la citada Ley.

El domicilio social se encuentra establecido en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Zona San Juan, Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Edificio Catalana Occidente, y el ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades, se extiende a todo el territorio nacional.

La Fundación tiene por objeto el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades sociales, culturales, deportivas, científicas y, en general, intelectuales, así como las de investigación y estudio en cualquiera de tales campos.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, al que corresponde cumplir los fines fundacionales, así como administrar con diligencia los bienes y derechos que integran su patrimonio, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos, ejerciendo las funciones que le corresponden, conforme a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades y la forma de actuación de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a su

juicio y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

En la concesión de ayudas y determinación de los beneficiarios, la Fundación actuará siempre con criterios de imparcialidad y de no discriminación, sin que nadie pueda alegar o reclamar ninguna prioridad en la percepción de ayudas.

La Fundación destinará, efectivamente, el patrimonio y sus rentas al cumplimiento de sus fines fundacionales.

Las actividades de la Fundación en el ejercicio 2020, han consistido exclusivamente en los patrocinios realizados, de acuerdo con sus fines fundacionales.

1.2 - Actividad

Desde el año 2006, la Fundación ha relanzado la labor y el compromiso del Grupo Catalana Occidente con la sociedad, asignando mayores recursos y, de manera destacada, con un ambicioso proyecto capaz de retornar a la comunidad una modesta parte de lo que ésta le aporta.

En concreto, la Fundación trabaja por la construcción de una sociedad mejor. Actualmente, sus objetivos coinciden plenamente con los valores humanistas que impulsó Jesús Serra entre los trabajadores y proyectos del Grupo.

En esencia, el espíritu del fundador del Grupo no contemplaba el progreso social sin valores como la solidaridad, la iniciativa, el esfuerzo, la sana competitividad, la generosidad y la mejora continua.

A lo largo del presente ejercicio, la Fundación, que no ha llevado a cabo ninguna explotación económica, ha desarrollado sus actividades fundacionales en el ámbito del fomento, la promoción y/o difusión de la innovación investigadora, la innovación cultural, las artes, el deporte y la actividad social, realizando numerosas acciones en cada uno de estos ámbitos:

- **Investigación:** Ante la emergencia sanitaria y social provocada por la pandemia, en 2020 se ha tomado la decisión de modificar parcialmente el Plan de actuación para dar respuesta urgente a esta situación. Destaca en este sentido la donación de 350.000€ al Centro Nacional de Biotecnología del CSIC para la investigación de la vacuna contra la Covid_19, test de detección y otras medidas preventivas para evitar el contagio comunitario.

La Fundación Jesús Serra, dentro del marco del apoyo a la investigación, convoca los Premios a la Investigación Fundación Jesús Serra, con el objetivo de reconocer la excelencia y el nivel de investigación desarrollado por investigadores españoles de los campos de la nutrición y la alimentación y el impacto que estas dos tienen en la salud, en sus ámbitos de investigación básica, clínica, epidemiológica y tecnológica. Este Premio va dirigido a investigadores de hasta 45 años, españoles o que lleven un mínimo de tres años haciendo un trabajo de investigación en España. Los candidatos deben acreditar un proyecto en curso o en vías de financiación. El jurado está formado por profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la medicina y la biología de los principales centros de investigación nacionales e internacionales. La convocatoria se inició en enero del 2020 y se paralizó, por las consecuencias del Covid-19, a finales de marzo del mismo año, retomándose en 2021 la 3ª edición iniciada en 2020.

Convencida de la importancia de fomentar la interacción en el ámbito de la investigación para contribuir al avance de la ciencia, nuestra Fundación colabora, a su vez, con diversos organismos científicos, a los que acuden prestigiosos doctores en el marco de nuestro programa Investigadores Visitantes Fundación Jesús Serra. Esta iniciativa ayuda a científicos de prestigio internacional a que se desplacen a centros de investigación españoles y realicen una estancia de varios meses durante la que puedan, por un lado, profundizar en la relación científica del grupo de investigación anfitrión con el del centro de origen del investigador, y, por otro, arrancar nuevas líneas de actuación a partir de intereses científicos novedosos. Nuestra fundación desarrolla este programa con tres centros de gran prestigio: el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, el Centro Nacional de Investigación Cardiovascular y el Instituto de Astrofísica de Canarias.

Con el objetivo de promover la formación científica y el estudio de las enfermedades cardiovasculares, la Fundación Jesús Serra respalda proyectos formativos desarrollados en entidades de renombre a nivel nacional e internacional, como la Cátedra de Investigación Cardiovascular, del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, dirigida por la prestigiosa Prof. Lina Badimon, y el Máster en Dirección de Unidades Clínicas, impartido por la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC).

- **Empresa y Docencia:** La Fundación Jesús Serra apoya diferentes programas con el objetivo de impulsar la formación en todos sus ámbitos. En España, destacan los programas de becas coordinados con la Universidad de Deusto o la Fundación ESADE dirigidos a estudiantes con gran talento y aptitud, pero sin recursos económicos. Por otro lado, nuestra fundación apoya programas a nivel internacional otorgando becas para facilitar el acceso a la enseñanza secundaria y universitaria a estudiantes kenianas con buenos expedientes académicos pero escasos recursos económicos, mediante programas internacionales como el África Digna-Fundación Jesús Serra.

También colaboramos en innovadores proyectos de inclusión formativa y laboral dirigidos a jóvenes con discapacidad como los programas de emprendimiento y de becas Nova impulsados por la Fundación Prevent. Unos programas que anualmente dan soporte, acompañamiento, formación y financiación a múltiples proyectos emprendedores que reciben la formación adecuada para ser implementados en el mundo laboral.

- **Promoción de las Artes:** Entre las iniciativas que en la Fundación desarrollamos en la línea de actuación de promoción de las artes, celebramos anualmente el Concurso de Poesía Fundación Jesús Serra, que, junto con la música, era una de las grandes pasiones del fundador del Grupo Catalana Occidente, Jesús Serra. El concurso de poesía pretende difundir este arte como una herramienta más de expresión y comunicación. Participan creadores de más de 30 países desde los 10 años en adelante. Más de mil poemas se presentaron en la última convocatoria. Durante este año de pandemia, la poesía se demostró como una herramienta importante en la expresión emocional, que se vio reflejada en las temáticas del concurso.

En el plano musical, nuestra Fundación colabora con el prestigioso Concurso Internacional de Música Maria Canals - con 66 años de historia y uno de los más importantes a nivel mundial -, con el que se ayuda a potenciar la carrera de los jóvenes pianistas ganadores que, además de los premios remunerados que reciben, se les obsequia con una gira de conciertos en los que tocan con importantes orquestas en temporada estable en distintas ciudades. Por las razones sanitarias consabidas el concurso no tuvo lugar en 2020 posponiéndose a 2021. Igualmente, y pese a las medidas de limitación en aforos de espacios culturales, la Fundación ha seguido apoyando a las orquestas sinfónicas del país y promocionando la gira en temporada estable de los ganadores del Concurso Maria Canals

Además, la Fundación Jesús Serra y la asociación del Concurso Internacional de Música Maria Canals impulsan juntos el proyecto social "¡Me Toca!", con el objetivo de promover la práctica musical entre los niños y niñas cuya renta familiar no permita financiar clases de música, mediante la concesión de becas de clases de piano durante todo el curso escolar en edades comprendidas de los 6 a los 9 años.

- **Deporte:** Desde sus inicios, la Fundación Jesús Serra organiza dos grandes competiciones anuales en honor a la pasión que el fundador del Grupo Catalana Occidente profesaba por el tenis y el esquí, como el torneo Xpress Tennis Cup, mediante el que tratamos de promover la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo en equipo a la vez que fomentamos el tenis base entre los más pequeños, y el campeonato de esquí Trofeo Fundación Jesús Serra, organizado en la estación Baqueira Beret, donde los ganadores menores de veinticinco años reciben como premio una bolsa de estudios que les ayuda a continuar su formación.

El apoyo al deporte adaptado es otra de nuestras proyecciones, ayudando a impulsar la carrera de consagrados deportistas, como la de Quico Tur y Lola Ochoa, destacados tenistas españoles en sillas de ruedas. A su vez, promovemos proyectos que buscan la integración al deporte de invierno adaptado de personas con discapacidad mediante un campus de alto rendimiento y tecnificación, y la organización de una innovadora competición de esquí alpino y snowboard adaptado. Ambas acciones las organizamos en colaboración con el Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA) y el Consejo Superior de Deportes (CSD).

La labor de nuestra Fundación en este ámbito también se materializa a través de actividades deportivas en las que participan familiares con discapacidad de los empleados y mediadores del Grupo Catalana Occidente, como las iniciativas impulsadas conjuntamente con la Fundación Deporte y Desafío - como campamentos de verano, cursos de surf, rutas de montaña y actividades ecuestres - o por el Centro de Deportes de Invierno Adaptados (CDIA), con el que organizamos para ellos actividades lúdicas e integrativas en la nieve.

- **Acción Social:** La solidaridad es uno de los principales valores que rigen la Fundación Jesús Serra. Nuestra misión se extiende hacia iniciativas que mejoran la situación social que atraviesan distintos colectivos en España. Es el caso de la labor de inclusión social que desarrolla la Fundación Balía, con niños en riesgo de exclusión, mediante programas de acompañamiento educativo, emocional y hábitos saludables fuera de horas de colegio.

En 2020 y debido al incremento de población en riesgo de vulnerabilidad provocada por la pandemia, la Fundación inició un proyecto de acompañamiento educativo, emocional y asistencial que ha dado cobertura a 100 niños durante seis meses de la mano de la organización Save the Children.

Nuestras líneas de actuación también se enfocan en países como la Uganda, Cabo Verde o Senegal, donde trabajamos, entre otros, en proyectos de construcción de escuelas y hospitales junto con organizaciones como Manos Unidas o Ser Madre, Ser Mujer, con el fin de mejorar la calidad educativa y sanitaria de sus habitantes.

Entre las diversas acciones socio-sanitarias que llevamos a cabo, se encuentran los proyectos de lucha contra la malaria grave infantil, así como una mejor formación médica y atención sanitaria en el Hospital de Kigulube, en Mulungu, RD del Congo, gracias a nuestra labor conjunta con Médicos Sin Fronteras.

La conservación del medioambiente y de la biosfera es otro de los objetivos incipientes de la Fundación Jesús Serra. De la mano de Save the Med colaboramos en un proyecto formativo y de divulgación de la riqueza del ecosistema marino del Mediterráneo, y la de la necesaria conservación del mismo.

En el año 2020 el importe total dedicado a la realización de los fines fundacionales ha sido de 2.120.377,51 euros, que corresponde a la financiación de todas las actividades y proyectos previstos.

2.- Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2020, que se formulan por el Patronato de la Fundación el 23 de junio de 2021, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que se indica seguidamente, y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación es el establecido en: a) el Código de Comercio y restante legislación mercantil, b) el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en vigor desde el 1 de enero de 2012, c) la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos (PCPYMESFL), d) las normas obligatorias del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de dicho Plan de Contabilidad y sus normas complementarias, e) la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, f) el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, g) el resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 - Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido principios contables generalmente aceptados, descritos en la nota 4.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3 - Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas no ha lugar a ninguna estimación.

2.4 - Comparación de la información

El Balance y la Cuenta de resultados del ejercicio 2020 se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

2.5 - Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 - Cambios en criterios contables

No han sido necesarios ajustes por cambios en criterios contables.

2.7 - Corrección de errores

No han sido necesarios ajustes por corrección de errores.

3.- Excedente del Ejercicio

No se ha producido excedente en el ejercicio 2020, conforme muestra la cuenta de resultados adjunta.

4.- Normas de Registro y Valoración

Los principios contables considerados por la Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, son los siguientes: Entidad en funcionamiento, Devengo, Uniformidad y Prudencia; de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Las diferentes partidas del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2020 corresponden a:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que recoge el efectivo en cuenta corriente en bancos de libre disposición
- Otros deudores y Otros acreedores, que son saldos corrientes con organismos públicos
- Inversiones financieras y Provisiones a largo plazo, que recogen los siguientes compromisos asumidos por la Fundación con sus empleados:
 - Premio de permanencia a los 25 años:
A los 25 años de servicio en la Fundación, ésta abonará un importe equivalente a una mensualidad y media de los conceptos: sueldo base, complemento de adaptación individual y complemento de experiencia.

- **Premio de jubilación:**
Con carácter general, en el caso de extinguir su contrato con la Fundación a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o de jubilarse a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, se tendrá derecho a percibir un premio de tres mensualidades de sueldo base más complemento de adaptación individual (CAI) y complemento de experiencia.

Al personal procedente de Seguros Catalana Occidente (S.C.O.) y que tenga una antigüedad reconocida anterior al 14/11/2002, se le abonarán tres pagas de sueldo base más CAI y complemento de experiencia, proporcionales al período devengado a partir de 1 de enero de 2014, más la cantidad que corresponda de acuerdo con el sistema que regía en el Convenio de S.C.O. por el período devengado hasta 1 de enero de 2014, consistente en dos pagas de sueldo base más CAI más el complemento individual mensual existente en fecha 17/06/2009, proporcionales a dicho período.

- **Compensación adicional por la desaparición de la cobertura de vida vitalicia:**
Al personal procedente de S.C.O. que tuviese derecho a la cobertura vitalicia de riesgo prevista en el anterior Convenio Colectivo de S.C.O. (con antigüedad reconocida anterior al 14/11/2002), se le aplicará una compensación adicional de acuerdo con las siguientes condiciones:

Con carácter general, en el caso de extinguir su contrato con la empresa a partir de los 59 años de edad por motivos distintos al cese voluntario o despido disciplinario, o de jubilarse a la edad ordinaria prevista legalmente o con anterioridad, tendrá derecho a un importe adicional al premio de jubilación de un máximo de 15.000 euros, deducido de este importe el incremento de aportaciones al plan de pensiones que se produzca entre el sistema existente antes de la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo de S.C.O. y las aportaciones que se realicen de acuerdo con el sistema que regula este acuerdo. Se estima que en el momento de la jubilación de los actuales trabajadores, no será necesario el abono de esta compensación.

- **Previsión social:**
En materia de prestación complementaria a la jubilación, la Fundación Jesús Serra asume el compromiso de establecer un sistema equivalente al que le hubiese correspondido al personal en la empresa del Grupo Catalana Occidente de procedencia. Se les reconoce con el efecto de alta en el Plan de Pensiones el siguiente régimen de aportaciones: el porcentaje de aportación sobre la retribución fija será del 2%, durante los dos primeros años y del 5% a partir del tercer año.
- **Gastos e ingresos propios de la actividad.** Estas partidas se registran por su valor nominal, estableciéndose para los ingresos y gastos devengados, en los casos que sea pertinente, una correlación entre ambos.

Impuesto de Sociedades

La Fundación disfruta de los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades establecidos por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante Ley 49/2002) y el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre (en adelante RD 1270/2003).

En consecuencia, la presente memoria, que se presentará en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación competente, incorpora las menciones exigidas por la citada normativa.

5.- Activos No Corriente y Corriente

En el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del activo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2020, hay un saldo de 9.965,10 euros, correspondiente a los activos por compromisos por pensiones asumidos con el personal, descritos en la nota 4 cubiertos mediante una póliza de seguros concertada con la entidad Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2020, con un saldo de 84.759,68 euros (89.153,14 euros al 31 de diciembre de 2019), corresponde al efectivo en cuenta corriente remunerada que mantenemos con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de libre disposición.

6.- Fondos Propios

La Dotación fundacional a 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 64.099,85 euros, importe correspondiente a la dotación inicial realizada por la sociedad Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros el día de la constitución de esta Fundación, por importe de 60.101,21 euros, más 3.998,64 euros procedentes de los remanentes de los ejercicios 1998 y 1999.

Esta dotación fundacional está depositada en una cuenta corriente bancaria remunerada.

Los bienes y derechos que forman parte de estos fondos propios o patrimonio neto están incluidos en el activo total menos el pasivo exigible del balance adjunto al 31 de diciembre de 2020.

7.- Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a los compromisos asumidos con el personal, descritos en la nota 4, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	2020	2019
Retribuciones a largo plazo:		
Premio de permanencia	4.562,23	4.242,23
Seguro de vida	760,28	675,00
	5.322,51	4.917,23
Retribuciones post empleo:		
Premio de jubilación	5.538,58	3.550,58
Compensación adicional	4.426,52	-
	9.965,10	3.550,58
	15.287,61	8.467,81

Las hipótesis utilizadas para la realización de la valoración actuarial de los compromisos han sido las siguientes:

Tablas de supervivencia	PERM/F -2000P
Tablas de mortalidad	PASEM 2010
Tasas de incapacidad	PEAIMF 2007 G
Tasa anual de crecimiento salarial	1,50%
IPC	1,50%
Tasas de rotación	Experiencia propia
Tasa de descuento	0,43%1
Edad de jubilación	65 años

8.- Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Los saldos con Administraciones Públicas figuran en el epígrafe "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance adjunto, que al 31 de diciembre de 2020 se compone de las retenciones, a ingresar, efectuadas a cuenta del IRPF a las retribuciones efectuadas al personal y a profesionales, por un importe total de 11.472,17 euros (12.145,55 euros al 31 de diciembre de 2019) y de las cuotas de la Seguridad Social por un importe de 3.865,15 euros (4.439,93 euros al 31 de diciembre de 2019), ingresadas en enero de 2021.

Las rentas de la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades a tenor de lo establecido por la Ley 49/2002 y cumple lo establecido en el RD 1279/2003, fundamentalmente lo dispuesto en su artículo 3.

9.- Ingresos y gastos

9.1 - Ingresos

Como entidad acogida a la Ley 49/2002, que cumple los requisitos en esta Ley establecidos y no realiza ninguna explotación económica sujeta, todos los ingresos obtenidos por la Fundación están exentos del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha recibido donaciones, procedentes en su totalidad de aportaciones privadas, con carácter no reintegrable, por un importe de 2.451.558,03 euros (2.330.545,15 euros en el ejercicio 2019), que se han imputado a resultados como ingresos por la actividad propia en el epígrafe "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones":

CONCEPTO	Euros		Artículo de la Ley 49/2002
	2020	2019	
Donaciones no reintegrables	2.451.558,03	2.330.545,15	6.1º.a)
Ingresos financieros	-	-	6.2º
	2.451.558,03	2.330.545,15	

Por otra parte, tal y como se detalla en los siguientes apartados de esta Memoria, el importe total de los citados ingresos se ha destinado al desarrollo de los fines fundacionales. Al respecto, y dado que los ingresos no están asociados específicamente a un proyecto o actividad, se distribuyen entre los distintos proyectos o actividades desarrollados por la Fundación.

9.2 - Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversiones	Euros	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros :		
a) Ayudas monetarias	2.003.265,00	1.554.569,52
b) Ayudas no monetarias	138.035,00	565.807,99
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
Gastos de personal	215.700,00	208.343,74
Otros gastos de la actividad	1.000,00	122.836,78
Impuestos sobre beneficios	-	-
Total gastos	2.358.000,00	2.451.558,03

9.3 - Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	-	-
Aportaciones privadas	2.357.000,00	2.451.558,03
Ingresos financieros	1.000,00	-
Total ingresos	2.358.000,00	2.451.558,03

9.4 - Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

	Importe en Euros		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos presupuestados:			
Ayudas monetarias	2.003.265,00	1.554.569,52	448.695,48
Ayudas no monetarias	138.035,00	565.807,99	-427.772,99
Gastos personal y otros de la actividad	216.700,00	331.180,52	-114.480,52
	2.358.000,00	2.451.558,03	-93.558,03
Ingresos presupuestados:			
De promociones, patrocinadores y colaboradores	2.357.000,00	2.451.558,03	-94.558,03
Ingresos financieros	1.000,00	-	1.000,00
	2.358.000,00	2.451.558,03	-93.558,03

9.5 - Beneficiarios o usuarios de la actividad

Los beneficiarios de la actividad de la Fundación son diversos, la mayoría de los cuales son personas jurídicas. Como la actividad realizada conjuntamente por la Fundación y algunas de esas entidades beneficia a su vez a diferentes destinatarios, podemos decir que el número de personas beneficiadas o usuarias por la Fundación son indeterminadas.

9.6 - Gastos

El importe total de gastos incurridos por la Fundación ha ascendido a 2.451.558,03 euros (2.330.545,15 euros en el ejercicio 2019).

La distribución de los gastos a cada actividad (excluyendo los gastos de administración por importe de 6.160,44 euros, que no se imputan a las actividades) se determina de la siguiente forma:

- Se imputan a cada proyecto o actividad los gastos que exclusivamente afectan a los mismos.

- Respecto a los gastos generales o de funcionamiento, se imputan a cada proyecto o actividad en proporción a los gastos que exclusivamente afectan a los mismos respecto del total de este tipo de gastos.

9.7 - Recursos humanos empleados en la actividad

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Jefes y Titulados	1	1
Administrativos	2	3
Total	3	4

De las 3 personas que forman la totalidad de la plantilla de la Fundación, 2 son mujeres y 1 es hombre.

Con fecha 30 de abril de 2020, se dio de baja la empleada administrativa que tenía la Fundación, en régimen de pluriempleo con el 40% de su jornada.

9.8 - Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Dando cumplimiento al artículo 3.1.b) del RD 1270/2003, a continuación, se identifican para el ejercicio actual el personal, ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación para el cumplimiento de sus fines estatutarios:

Importes en Euros

Denominación de la actividad	Investigación		Empresa y docencia		Promoción de las artes		Deporte		Acción social		Total actividades	
Tipo de actividad	Propia		Propia		Propia		Propia		Propia			
Identificación de la actividad por sectores	Investigación		Empresa y docencia		Promoción de las artes		Deporte		Acción social			
Lugar de desarrollo de la actividad	España		España		España		España		España			
Recursos humanos empleados en la actividad realizada	Número		Número		Número		Número		Número		Número	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3
	Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año		Nº Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1.438,00	1.325,40	287,60	530,16	2.013,20	1.060,32	1.438,00	1.060,32	575,20	1.325,40	5.752,00	5.301,60
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Número		Número		Número		Número		Número		Número	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personas físicas	2	0	0	0	7	7	8	9	0	0	ind.	16
Personas jurídicas	7	8	5	5	6	7	6	3	16	18	40	41
Gastos / Inversiones	Importe		Importe		Importe		Importe		Importe		Importe	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias	485.600,00	612.230,00	122.500,00	114.430,84	521.850,00	199.547,59	599.715,00	215.091,54	273.600,00	413.269,55	2.003.265,00	1.554.569,52
b) Ayudas no monetarias	27.607,00	76.963,09	27.607,00	19.535,14	27.607,00	51.885,69	27.607,00	412.888,99	27.607,00	4.535,08	138.035,00	565.807,99
Gastos de personal	53.925,00	52.085,94	10.785,00	20.834,37	75.495,00	41.668,75	53.925,00	41.668,75	21.570,00	52.085,94	215.700,00	208.343,74
Otros gastos de la actividad	250,00	30.709,20	50,00	12.283,68	350,00	24.567,36	250,00	24.567,36	100,00	30.709,20	1.000,00	122.836,78
TOTAL GASTOS	567.382,00	771.988,22	160.942,00	167.084,03	625.302,00	317.669,38	681.497,00	694.216,63	322.877,00	500.599,76	2.358.000,00	2.451.558,03
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	567.382,00	771.988,22	160.942,00	167.084,03	625.302,00	317.669,38	681.497,00	694.216,63	322.877,00	500.599,76	2.358.000,00	2.451.558,03

En cuanto al destino de las rentas e ingresos (excluidos los gastos de administración) a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002 y el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, en los cuadros que se exponen a continuación se resume la información requerida.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Determinación de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

(Importes en Euros)

EJERCICIO	EXEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR	PORCENTAJE A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES
01/01/2016 - 31/12/2016	0,00	1.534.195,52	0,00	1.534.195,52	1.534.195,52	100,00	1.534.195,52
01/01/2017 - 31/12/2017	0,00	1.679.440,66	0,00	1.679.440,66	1.679.440,66	100,00	1.679.440,66
01/01/2018 - 31/12/2018	0,00	2.224.423,88	0,00	2.224.423,88	2.224.423,88	100,00	2.224.423,88
01/01/2019 - 31/12/2019	0,00	2.327.562,94	0,00	2.327.562,94	2.327.562,94	100,00	2.327.562,94
01/01/2020 - 31/12/2020	0,00	2.445.397,59	0,00	2.445.397,59	2.445.397,59	100,00	2.445.397,59

Aplicación de los recursos derivados en cumplimiento de fines

(Importes en Euros)

EJERCICIO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	IMPORTE PENDIENTE
01/01/2016 - 31/12/2016	1.534.195,52	0,00	0,00	0,00	0,00	1.534.195,52	0,00
01/01/2017 - 31/12/2017		1.679.440,66	0,00	0,00	0,00	1.679.440,66	0,00
01/01/2018 - 31/12/2018			2.224.423,88	0,00	0,00	2.224.423,88	0,00
01/01/2019 - 31/12/2019				2.327.562,94	0,00	2.327.562,94	0,00
01/01/2020 - 31/12/2020					2.445.397,59	2.445.397,59	0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio a cumplimiento de fines

RECURSOS	IMPORTE EN EUROS
Gastos actividad propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la actividad propia)	2.445.397,59
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2.445.397,59

3. Gastos de administración

	IMPORTE EN EUROS
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	331.180,52
Gastos resarcibles a los patronos	0,00
Total gastos administración devengados en el ejercicio	331.180,52

El total de gastos de administración devengados en el ejercicio asciende a 331.180,52 euros.

Dicho importe no supera los límites que se establecen en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre.

10.- Otra Información

10.1 - Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

En fecha 26 de noviembre de 2020, el Patronato aceptó la dimisión de D. Javier Juncadella Salisachs. Ante la vacante producida, nombró a D. Álvaro Juncadella de Pallejá como nuevo miembro del Patronato.

En consecuencia, al cierre del ejercicio, los miembros del Patronato son los siguientes:

PRESIDENTE:	D. Federico Halpern Blasco
VICEPRESIDENTA:	D ^a . Laura Halpern Serra
PATRONOS:	D. José Ignacio Álvarez Juste D. Jorge Enrich Izard D. Jorge Enrich Serra D. Enrique Giró Godó D. Juan Ignacio Guerrero Gilabert D. Carlos Halpern Serra D. José M ^a Juncadella Sala D. Álvaro Juncadella de Pallejá D. Francisco Javier Pérez Farguell D. Hugo Serra Calderón D. José María Serra Farré D ^a . M ^a Assumpta Soler Serra D. Alberto Thiebaut Estrada D. Fernando Villavecchia Obregón
PATRONO-SECRETARIO:	D. Francisco José Arregui Laborda

10.2 - Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, ya sea de carácter dinerario o en especie, ya sea en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función o en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Fundación. Tampoco tienen concedidos anticipos ni créditos a su favor en el ejercicio 2020.

No se han realizado aportaciones a planes de pensiones por cuenta de ningún miembro del Patronato de la Fundación.

10.3 - Número medio de personas empleadas

El número medio de personas empleadas en la Fundación es de 3,04 y de ellas había 3 mujeres y 1 hombre. El detalle es el siguiente:

	2020	2019
Jefes y Titulados	1,00	1,00
Administrativos	2,04	2,67
Total	3,04	3,67

10.4 - Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado transacciones con ninguna parte vinculada.

10.5 - Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No ha ocurrido ningún otro hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

10.6 - Rentas procedentes del patrimonio

En el presente ejercicio, la Fundación no ha obtenido ninguna renta de las descritas en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

10.7 - Participación en sociedades mercantiles

La Fundación no tiene ninguna participación en sociedades mercantiles. Por lo tanto, y al no poseer participación alguna en sociedad mercantil, no procede retribución a los administradores.

10.8 - Convenios de colaboración empresarial

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en los términos del artículo 25 de la Ley 49/2002 que le obligue a identificar al colaborador que participe en ellos y las cantidades recibidas del mismo.

10.9 - Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

10.10 - Previsión estatutaria en caso de disolución

El artículo 22 de los Estatutos de la Fundación establece lo siguiente:

“Artículo 22. Extinción.

1. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

2. La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.

3. La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. Queda expresamente autorizado el Patronato para realizar dicha aplicación.”

11.- Inventario

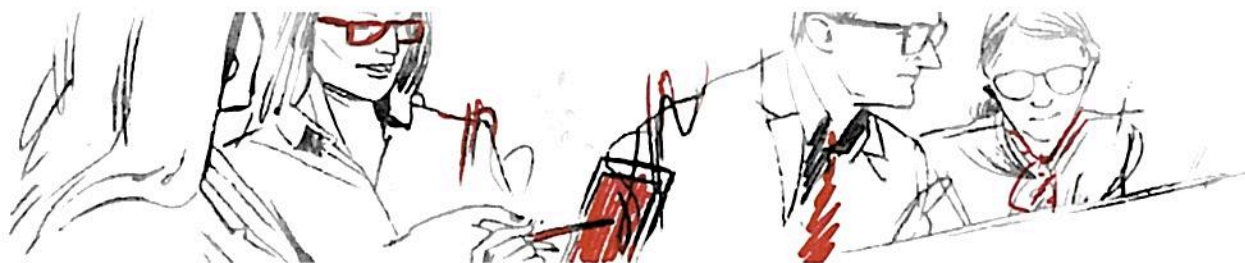
El balance de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 adjunto, refleja el detalle de los elementos patrimoniales con distinción de los bienes, obligaciones y patrimonio neto, no teniendo la Entidad más bienes, derechos y obligaciones que los que figuran en dicho balance.

Sant Cugat del Vallés, a 23 de junio de 2021

D. Federico Halpern Blasco
Presidente

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario

Informe de los auditores de cuentas



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE MICROENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la
FUNDACIÓN JESÚS SERRA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL de la Fundación Jesús Serra (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria MICROENTIDADES SFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Como resultado de nuestro proceso de auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL. Esta descripción que se encuentra en la página III es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1617

Susana González Mota
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 21273

25 de junio de 2021



DQ AUDITORES DE
CUENTAS, S.L.

2021 Núm. 01/21/04425
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales MICROENTIDADES SFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.